

DECRETO N° 1907

Lanús,

14 NOV 2007.

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N D-55.452-06, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 13 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 15,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-55.452-06, en virtud a los elementos incorporados a la causa, se desprende que no hay hechos para investigar, ya que solo se solicitaba se indiquen procedimientos a seguir ante situaciones concretas que puedan darse en la guarda de los elementos con los cuales funcionan las guardias y ambulancias.

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa previo al archivo de las presentes actuaciones se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIA
INTENDENTE MUNICIPAL

DECLARACION

...

... el presente declaro que...

...

DECLARACION

Artículo 11.- ...

Artículo 12.- ...

Artículo 13.- ...